ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
30 MAY 2018
CONTROL
☐ A.M ☐ P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3583
LA LIGUA, 30 MAY 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 303/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la protección del medio ambiente".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**APOYO A DIAGNOSTICO AMBIENTAL COMUNAL**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M a nombre del habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 200.000.- (Doscientos mil pesos), impuesto incluido, se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
31 MAY 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

FMS/RPE/rpe

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO. MEDIO. AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PROGRAMA MUNICIPAL
"APOYO A DIAGNOSTICO AMBIENTAL COMUNAL".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

En el contexto del Diagnóstico Ambiental que se realiza en la comuna, cuyo propósito es Identificar los valores ambientales que caracterizan al territorio, con el objetivo de promover una planificación sostenible del territorio, es que resulta necesario obtener información acerca de las percepciones, las actitudes, las experiencias y las expectativas de la población de la comuna de La Ligua, acerca de las problemáticas ambientales y potencialidades del territorio según su percepción. Para llevar a cabo esta consulta ciudadana, se realizarán 6 talleres en diversos sectores de la comuna.

Estos talleres se realizarán en conjunto con el Departamento de desarrollo comunal, los cuales serán los encargados de convocar a las organizaciones territoriales, funcionales y comunidad en general, además de moderar el desarrollo de los talleres.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que las Municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y protección del medio ambiente".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y medio ambientales.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Entrevista a un grupo de actores seleccionados previamente en base a su conexión con el territorio, incluyendo representantes de organizaciones sociales, comunitarias, ambientales u otras.

Se realizarán 6 intervenciones en el territorio, (Organizadas de acuerdo a las unidades vecinales).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Se adjunta al presente documento las fechas estimadas de los talleres. (Se realizarán desde el 31 de mayo, hasta el día 10 de julio del presente año).

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $200.000.- (doscientos mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados a continuación:

ITEM 1 Coffe break (Para cada taller).

TOTAL **$200.000 mil pesos**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DPTO MEDIO AMBIENTE LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
31 MAY 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA